



## BOUNIA NÚMERO 19/2024

Código seguro de Verificación : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 07/10/2024 11:08)**



## SUMARIO

### Boletín Número 19

#### I. Disposiciones y acuerdos

Corrección de errores del Reglamento por el que se aprueban instrucciones para la emisión de títulos, diplomas y certificaciones académicas de la Universidad Internacional de Andalucía.

PDF HTML

Instrucción 3/2024, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, de delegación de competencia para la firma de certificaciones en las personas titulares de las Direcciones de las Sedes de la Universidad.

PDF HTML

#### II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Resolución Rectoral 202/2024, de 5 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se modifica la designación de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza para el desarrollo conjunto de actividades de emprendimiento y formación.

PDF HTML

Resolución Rectoral 229/2024, de 2 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se cesa a D. Francisco Javier Calvo Gallego como Delegado del Rector para el Desarrollo Normativo y el Profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía.

PDF HTML



CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)



### III. Oposiciones y concursos

Resolución Rectoral 228/2024, de 1 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de febrero de 2024 para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral del grupo III del IV Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOE Núm. 51, de 27 de febrero de 2024)

PDF

HTML

CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 07/10/2024 11:08)





BOUNIA Núm. 19/2024

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### I.2. Consejo de Gobierno

Advertido error en la publicación del Acuerdo 73/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las modificaciones operadas en el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, por el que se aprueban Instrucciones para la Emisión de Títulos, Diplomas y Certificaciones Académicas de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA 16/2024).

Donde dice:

#### **"Artículo Tercero. Expedición de Diplomas y Certificados de Asistencia**

Los Diplomas de Aprovechamiento serán expedidos en nombre de la persona titular del Rectorado por el director de la Sede donde se haya impartido el Curso o Actividad de que se trate. En las programaciones organizadas desde la Sede de La Cartuja, de Sevilla, los mencionados Diplomas serán emitidas en nombre de la persona titular del Rectorado por la persona titular de la Secretaría General. Los Certificados de Asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General y en su caso, por delegación, por los directores de las Sedes donde se haya impartido el curso."

Debe decir:

#### **"Artículo Tercero. Expedición de Diplomas y Certificados de Asistencia**

Los Diplomas de Aprovechamiento serán expedidos por la persona titular de la Secretaría General y en su caso, por delegación, por los directores de las Sedes donde se haya impartido el curso o la formación correspondiente. Los Certificados de Asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General y en su caso, por delegación, por los directores de las Sedes donde se haya impartido el curso. En las programaciones organizadas desde la Sede de La Cartuja, de Sevilla, los mencionados Diplomas o certificaciones de asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General."



CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### I.4. Secretaría General.

#### **Instrucción 3/2024, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, de delegación de competencia para la firma de certificaciones en las personas titulares de las Direcciones de las Sedes de la Universidad.**

Esta Secretaría General de la UNIA, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el Texto refundido de su Ley de creación, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por sus Estatutos, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y por el resto de normas mencionadas a continuación,

#### **CONSIDERANDO**

Que con objeto de agilizar la actuación administrativa, y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía por el que se aprueban las instrucciones para la emisión de Títulos, Diplomas y Certificaciones de la Universidad (aprobado por el Consejo de Gobierno reunido el 24 de julio de 2024 y publicado en el BOUNIA número 16 de 30 de julio), esta Secretaría General, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 37.c) del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, tiene a bien emitir las siguientes instrucciones.

#### **PRIMERA. OBJETO.**

Esta Instrucción tiene por objeto delegar la firma en las personas titulares de las Direcciones de las Sedes de la Universidad Internacional de Andalucía de las certificaciones de asistencia y Diplomas de Aprovechamiento que puedan demandarse por parte del alumnado de las enseñanzas propias de Formación Permanente General y de las actividades de Extensión Universitaria.

En las programaciones organizadas desde la Sede de La Cartuja, de Sevilla, los mencionados Diplomas o certificaciones de asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General.

#### **SEGUNDA. EFECTOS.**

Esta Instrucción surtirá efectos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía y los mantendrá en tanto no sea revocada por otra disposición de igual o superior rango.



CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)



Contra esta Instrucción podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

María José Trigueros Martín



**CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)**



## II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

**Resolución Rectoral 202/2024, de 5 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se modifica la designación de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza para el desarrollo conjunto de actividades de emprendimiento y formación.**

La cláusula SÉPTIMA del convenio entre la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, firmado el 14 de marzo de 2024, indica "con el fin de llevar a cabo el seguimiento del presente Convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan derivarse de su aplicación, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por dos miembros de cada una de las partes. Además, será nombrada una persona de ANDALUCÍA EMPRENDE, F.P.A., que actuará como secretaria, con voz y sin voto. La Comisión estará presidida por la persona titular de la Gerencia de la UNIA o persona en la que delegue", esta Comisión se constituyó con la Resolución Rectoral 101/24 (BOUNIA número 10, de 8 de mayo de 2024), siendo los miembros de la UNIA el titular de la Gerencia o persona en quien delegue y el titular del Vicerrectorado de Estudiantes o persona en quien delegue.

Tras las modificaciones normativas en el ámbito universitario se hizo necesaria establecer una nueva composición y funciones del Consejo de Dirección de la Universidad Internacional de Andalucía, Resolución Rectoral 165/24 (BOUNIA número 14, de 12 de julio de 2024).

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

### RESUELVE

Nombrar por parte de la Universidad Internacional de Andalucía como miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio al titular de la Gerencia o persona en quién delegue y al titular del Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura o persona en quién delegue.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo



CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)



ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. José Ignacio García Pérez.

RECTOR.



**CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)**



**BOUNIA Núm. 19/2024**

## **II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS**

**Resolución Rectoral 229/2024, de 2 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se cesa a D. Francisco Javier Calvo Gallego como Delegado del Rector para el Desarrollo Normativo y el Profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía.**

Dando cumplimiento a los artículos 16 b), 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero y a lo establecido en el artículo 29.1.b) de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio, este Rectorado,

RESUELVE,

Cesar, a petición propia, a D. Francisco Javier Calvo Gallego como Delegado del Rector para el Desarrollo normativo y el profesorado, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos desde el día 2 de octubre de 2024.

El Rector.

Fdo.- José Ignacio García Pérez.



**CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)**



## BOUNIA Núm. 19/2024

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

**Resolución Rectoral 228/2024, de 1 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de febrero de 2024 para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral del grupo III del IV Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOE Núm. 51, de 27 de febrero de 2024)**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado por Resolución Rectora 72/2024, de 4 de abril, para la valoración del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnico Especialista del área de Innovación, por el sistema general de acceso libre, Grupo III, convocada por Resolución de 22 de febrero de 2024, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2 j) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

#### RESUELVE

Primero. - Aprobar la relación de personas aspirantes aprobadas efectuada por Acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 2 de septiembre de 2024.

Segundo. - Declarar concluido el proceso selectivo adjudicando las plazas que figuran anexa a esta resolución y procediendo a la formalización del contrato.

Tercero. - Los efectos económicos y administrativos serán de fecha 10 de octubre de 2024.

Cuarto. - La adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Universidad Internacional de Andalucía quedará condicionada a la superación de un período de prueba de 45 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.



CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)



En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

José Ignacio García Pérez

**Anexo**

<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Plaza</b>	<b>Categoría</b>
4****697*	Ortiz Martín, Andrés	XL041301	Técnico Especialista
***0*1*5Y	Sánchez Rodríguez, María	XL041302	Técnico Especialista

**CSV : GEN-b965-ec47-0048-559c-393c-38b0-af1b-68f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 07/10/2024 11:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/10/2024 11:08)**

